



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 051 -2018-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 23 AGO 2018

VISTO:

El Informe Nº 096-2018-CONCYTEC-DEGC del 17 de julio de 2018, el Informe Nº 56-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT-RMSP, el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 520-2018-OGPP de fecha 22 de agosto de 2018 y el Informe Nº 583-2018-CONCYTEC-OGA-OL del 21.08.2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 9º de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30372 autoriza al CONCYTEC y al FONDECYT, para que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia, tecnología e innovación (CTI), contribuir como evaluadores y/o actuar como jurados en procesos de selección y evaluación relacionados con ciencia, tecnología e innovación;

Que, con el Informe Nº 56-2018-CONCYTEC-DPP-SDCTT-RMSP, el Director de la Dirección de Políticas y Programas del Concytec, requiere la asignación de recursos por la modalidad de Encargos a nombre de la Srta. Raquel Sotomayor Parián, trabajadora CAS de la Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos, a fin de que pueda atender los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de la Mg. Cira Mejía Meza, experta en formulación y ejecución de proyectos de investigación básica y aplicada en el sector agricultura y agroalimentaria para fondos concursables, quien participará como expositora en la Sesión IV Experiencias en Subvenciones en Proyectos de I+D y el apoyo durante las sesiones prácticas del taller que se llevará a cabo los días 23 y 24 de agosto del 2018, en la ciudad de Tarapoto Región San Martín



Que, el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nº 017-2007-EF/77.15 y Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;



Que, con el Informe Nº 583-2018-CONCYTEC-OGA-OL de fecha 21 de agosto 2018, la Oficina de Logística manifiesta que para garantizar la oportunidad de la contratación y teniendo en cuenta las ventajas comparativas al realizar la contratación directa en la localidad, es pertinente atender lo solicitado, por la Dirección de Políticas y Programas (DPP) del Concytec, bajo la modalidad de Encargo,



Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 520-2018-OGPP, correspondiente al Año Fiscal 2018, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de Encargo, a la señorita Raquel Sotomayor Parián, trabajadora de la entidad, por el monto de S/440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles),

Con el visado de la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas y del Jefe (e) de la Oficina de Logística;

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 051 -2018-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el "Encargo" a la Srta. Raquel Sotomayor Parián trabajadora CAS de la Sub Dirección de Ciencia Tecnología y Talentos - DPP, para que pueda solventar los gastos de transporte alojamiento y movilidad, de la experta Mg. Cira Mejía Meza, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero, por el monto, concepto, período de ejecución, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio 2018, específicas del gasto que se detallan a continuación:

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO.	0006	2.3.2.1.2.1	RAQUEL SOTOMAYOR PARIAN	140.00
RO	0006	2.3.2.7.10.1		300.00
TOTAL en Soles				440.00

Período: 23 y 24 de Agosto del año 2018



ARTÍCULO SEGUNDO.- La responsable del Encargo, deberá rendir cuentas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en las específicas de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ana Fabiola Zárate Anchante
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA